

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 6223

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

**ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS**

**Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística**

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter inicial estudio de detalle del Conjunto Urbano de Interés correspondiente al Grupo de viviendas «José Antonio Girón» o «Andrea Casamayor», fase 2, a instancia de Miguel Ángel Laurenzana Martins, para establecer los criterios y determinaciones comunes a todas las actuaciones futuras, a fin de lograr la armonía global en el tratamiento arquitectónico exterior de todos los inmuebles incluidos en el Grupo José Antonio Girón, fase 2, según proyecto técnico suscrito por el arquitecto solicitante, como coordinador del grupo de arquitectos redactores del estudio de detalle, presentado en fecha 16 de junio de 2022 (expte. núm. 53456/2022), conforme al encargo recibido del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón dentro del acuerdo de voluntades de 2 de marzo de 2021 entre esta entidad y el Ayuntamiento de Zaragoza, para la redacción de estudios de detalle de diversos conjuntos urbanos de interés para la ciudad. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.2 d) de las normas urbanísticas del Plan General.

Segundo. — Requerir a la promoción del expediente la aportación de la relación nominal y direcciones de los presidentes de las comunidades de propietarios afectadas por la tramitación del estudio de detalle del grupo «José Antonio Girón» o «Andrea Casamayor», fase 2, advirtiéndose no obstante que, en caso de no satisfacerse dicho requerimiento en el plazo de quince días, se proseguirá la tramitación del expediente notificando los acuerdos que en el mismo en su caso se adopten, dirigidos a quien ostente la cualidad de presidente de cada una de las comunidades de propietarios afectadas por el mismo.

Tercero. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante publicación del acuerdo en el BOPZ, así como anuncio en la intranet municipal o en cualquiera de los portales web de este Ayuntamiento de Zaragoza y notificación personal al promotor del expediente y a todas las comunidades de propietarios afectadas.

Cuarto. — Condicionar la aprobación definitiva al cumplimiento de las prescripciones derivadas del informe técnico del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de 5 de julio de 2022.

Quinto. — Conforme a lo establecido en el artículo 77.2 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del estudio de detalle.

Sexto. — Solicitar informe a la Comisión Municipal de Patrimonio, el cual deberá emitirse con carácter previo al otorgamiento de la aprobación definitiva.

Séptimo. — Transcurrido el plazo de exposición al público, cumplimentadas las prescripciones y emitidos los informes pertinentes, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva.

Octavo. — Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 7158/2022 a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo (sito en vía Hispanidad, 20-Centro Administrativo Seminario), en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el boletín oficial correspondiente.

I. C. de Zaragoza a 26 de agosto de 2022. — El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de fecha 23 de agosto de 2017: La letrada-jefa del Servicio, Vanesa Laguarda Soro.